INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 324.154, **Licitación Publica Nacional Nº 01/2017 "ADQUISICION DE PRECINTOS"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de *45 (cuarenta y cinco)* días. El plazo de validez empezara a contarse a partir de la apertura de ofertas
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *60 (sesenta)* días. El plazo de validez empezara a contarse a partir de la apertura de ofertas
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 33	Se solicitará Muestras ***[Si]*** Las muestras deberan venir con el Sobre-Oferta. En caso de no presentar las muestras en el Sobre-Oferta en el momento del Acto de Apertura; se establece un plazo de hasta 24 (veinte y cuatro) horas posteriores a la fecha y hora establecido para el Acto de Apertura para la entrega de muestras; la forma de entrega de las mismas deberan ser en sobre cerrado y rotulado con el nombre del INTN y Numero de ID correspondiente. De no presentar dichas muestras y cantidades solicitadas de las mismas, la Empresa Ofertante será descalificada. ❖ Modo de Evaluación de las Muestras: ✓ Para el Ítems 1, 2 y 3: Cantidad de Muestras: 10 (diez) unidades. Tiempo de Evaluación: Todos los ensayos de laboratorio se concluirán en un periodo de 5 días hábiles. Ensayo 1: conforme a la descripción de las dimensiones, se verificará en el Laboratorio de Longitud del ONM, si cumple o no cumple con lo establecido en el llamado. Las dimensiones serán verificadas en su ancho, largo y espesor utilizando un calibre vernier, se evaluarán si las dimensiones de los precintos se encuentran dentro de la tolerancia de acuerdo a las especificaciones técnicas Ensayo 2: En cuanto al material, se verificará si efectivamente los materiales utilizados cumplen con lo establecido en el llamado. El ensayo será realizado por el Departamento de Envases y Embalajes, los precintos serán sometidos a ensayos destructivos. Ensayo 3: La muestra será sometida a ensayos de resistencia a diferentes tipos de combustibles líquidos (gasolina, gasoil, alcohol), de la impresión y calidad del material del precinto, en el Laboratorio de Metrología Química del ONM. **Observaciones:** Las muestras quedaran en el INTN a fin de corroborar una vez entregad los bienes con la muestra.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

Observacion: para los consorcios, la empresa líder del consorcio deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.

Albino Dominguez

Mario Guaibe

Lic. Mario Villa R.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

✓ **Items 1**

✓ **PRECINTO DE SEGURIDAD PARA CAMIONES CISTERNAS (Para programa de Precintado de camiones cisternas).**

Precintos de seguridad moldeado en policarbonato o poliestireno (para camiones Cisternas), de color transparente, con alta resistencia al impacto a la elevada temperatura de deflexión, estabilidad dimensional, optima resistencia a bajas temperaturas, resistente a los combustibles, auto extinguible y de alta resistencia a rayos ultravioletas, con numeración secuencial y siglas INTN – ONM en color negro fuerte, de doble traba que podrían ser de dimensiones diferentes, tipo corchete (haciendo un total de 4 trabas, dos por cada lado) fabricado por proceso de inyección, compuesto de una capsula y doble traba (ancla) de sellado. Ambas partes de la capsula quedan unidos mediante un asta flexible. La capsula posee pestañas suficientemente largas donde llevará impreso el código de barra y numeración secuencial con fondo blanco o de contraste.

1.1 Descripción del Producto

Precintos de seguridad moldeados en policarbonato o poliestireno, con numeración secuencial, código de barras y siglas INTN-ONM en cuerpo de la capsula.

1.2. Característica del Producto

Precinto de seguridad. Fabricado por proceso de inyección, compuesta de una cápsula y trabas de sellado. Ambos quedan unidos mediante un asta flexible.

La traba está destinada a la inserción dentro de la respectiva cápsula que, por medio de un par de batientes internos, traba el movimiento de retorno de la misma, imposibilitando la reapertura del precinto. La traba debe poseer un canal para guía de hilo, en ambas caras en la parte media, que permita la libre salida del hilo por la parte superior del sellado.

1.3. Materia Prima

Material policarbonato o poliestileno con aditivos anti-ultravioleta, con características de transparencia y dureza, su transparencia permite la visibilidad completa del mecanismo cerrado. No contiene ningún elemento tóxico. El punto de fusión de policarbonato 135°C. Resistencia a temperatura de 6°C a 110°C sin que el mismo altere su forma y estructura.

Con alta resistencia al impacto, con elevada temperatura de deflexión, estabilidad dimensional, óptima resistencia a bajas temperaturas, buena resistencia a los combustibles (naftas y gasoil), auto extinguible y de alta resistencia a rayos ultravioletas.

1.4 Dimensiones

Precinto:

Abierto:

- ✓ Cuerpo: (12 a 14.5) mm; x (14 a 16) mm; x (4.5 a 6) mm
- ✓ Pestaña: (30 a 32) mm; x (12.5 a 14.5) mm; x (1.0 a 2.0) mm
- ✓ Ancla: (15 a 17) mm; x (12 a 14) mm; x (2.5 a 3.5) mm
- ✓ Canal en doble ancla: (1.5 a 2.5) mm

1.5 Personalización

Cada uno de los precintos, deberán llevar las siglas INTN-ONM grabados en láser en relieve. Este requisito rige únicamente para los productos a ser entregados, no así para las muestras.

1.6 Numeración y Código de Barra

Cada Precinto debe poseer una numeración secuencial de 7 dígitos impresos en láser en relieve y Código de Barras. El color de las inscripciones debe tener buen contraste con el precinto de tal forma que sea bien legible al lector de código de barra.

Los códigos de barra tendrán que ser compatibles con lectores de código de barras genéricos. Actualmente se cuenta con lectores de la marca ZEBRA – Modelo DS4208.

Numeración correlativa a partir de: **a confirmar**

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

1.7 Embalaje

Tiras de 10 (diez) o 5 (cinco) unidades de precintos ordenados por números correlativos en tiras de PVC resistente de 100 (cien) unidades de precintos con rótulos indicando numeración inicial y final contenidos con rótulos indicando numeración inicial y final contenidos en la bolsita, contenido a su vez en bolsas de 10 (diez) bolsitas totalizando 1 000 (mil) precintos, contenidos a su vez en cajas de 5 000 (cinco mil). Cada caja deberá llevar la indicación de la numeración inicial y final.

1.8 Color

Transparente

En el momento de la entrega se verifica si corresponde al color requerido, que es transparente y que tenga fondo con color blanco o de contraste notorio entre las numeraciones y el código de barras que deben ser bien legible y las siglas INTN-ONM que a su vez deben ser también bien legibles.

Si no se cumple dicho requerimiento, el INTN tendrá la potestad de no aceptar el producto, por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

1.9 Cantidad

800.000 (ochocientos mil) unidades de precintos.

1.10 Requisitos de calidad y límites de aceptación

Hasta 0,2% para fallas en los precintos del total del pedido realizado, debido a las fallas identificadas (rebabas, fallas de inyección, etc.)

CTM * 0.1 para repeticiones de numeración de los precintos.

CTM * 0.1 para errores de embalajes, o sea , precintos con numeración no correspondientes a la bolsita.

CTM * 2.5 para atributos visuales

CTM * 2.5 para otros atributos.

CTM : Cantidad Total de la Muestra hecha en base al total de pedido realizado.

- **Muestras**

El oferente deberá presentar 10 (diez) muestras del precinto, la bolsita resistente a rotura, en cumplimiento con requisitos exigidos en los ítems anteriores exceptuando el color y la personalización, en caso de no cumplir con este ítem el oferente será excluido de la evaluación.

- **Imagen Ilustrativa**

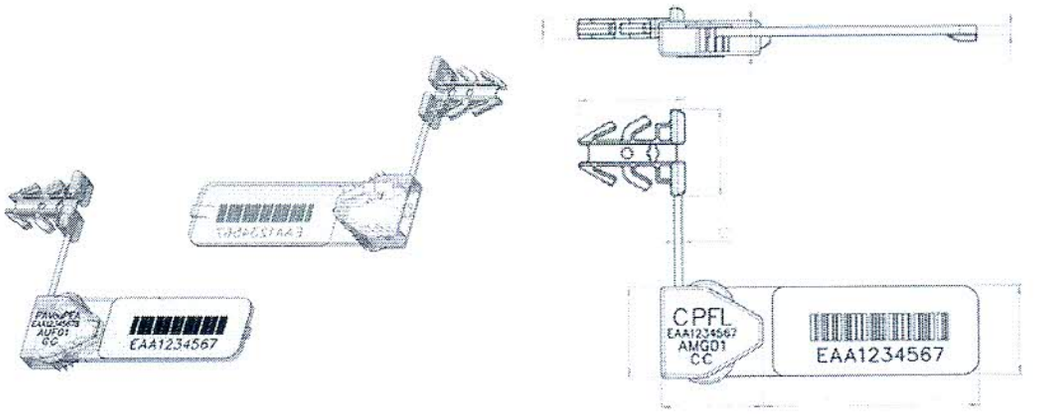

✓ **Ítems 2**

1. PRECINTO DE SEGURIDAD PARA CAMIONES CISTERNAS

Precintos de seguridad moldeado en polipropileno (para camiones Cisternas), de cuerpo de color rojo, con alta resistencia al impacto a la elevada temperatura de deflexión, estabilidad dimensional, óptima resistencia a bajas temperaturas, resistente a los combustibles y de alta resistencia a rayos ultravioletas, con numeración secuencial, de doble traba que podrían ser de dimensiones diferentes, tipo corchete (haciendo un total de 4 trabas, dos por cada lado), compuesto de una cápsula y doble traba (ancla) de sellado con un orificio para inserción de hilos o alambres. Ambas partes de la cápsula quedan unidos mediante un asta flexible.

1.1 Descripción del Producto

Precintos de seguridad moldeados en polipropileno, con numeración secuencial

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación de Compras
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

1.2. Característica del Producto

Precinto de seguridad, compuesta de una cápsula y trabas de sellado. Ambos quedan unidos mediante un asta flexible.

La traba está destinada a la inserción dentro de la respectiva cápsula que por medio de un par de batientes internos traba el movimiento de retorno de la misma, imposibilitando la reapertura del precinto. La traba debe poseer un canal para guía de hilo, en ambas caras en la parte media, que permita la libre salida del hilo por la parte superior del sellado.

El cuerpo debe ser resistente a pruebas de luz y estabilidad térmica, a la tensión mecánica por impactos.

1.3. Materia Prima

Material polipropileno, con características de dureza. No contiene ningún elemento tóxico. Resistencia a temperatura de sin que el mismo altere su forma y estructura.

1.4 Dimensiones

Precinto Cuerpo: 79mm

Precinto Ancla: 24mm

Las dimensiones externas deben ser medidas con las trabas abiertas, se permitirá una variación de +/- 0.5 mm.

1.5 Numeración

Cada Precinto debe poseer una numeración secuencial mínimo de 7 (siete) dígitos impresos en láser en relieve. El color de las inscripciones debe tener buen contraste con el precinto de tal forma que sea bien legible. Las numeraciones deben estar impresas en el cuerpo.

Numeración correlativa a partir de: A confirmar

1.6 Embalaje (Excluyente)

Cajas de 5000 unidades empaquetas en bolsas de 100 unidades respectivamente.

Deberá tener impresa en la caja los datos del contenido y el nombre de la convocante.

1.7 Color

Cuerpo: Rojo

Trabas (Ancla): Rojo

1.8 Cantidad

100.000 (cien mil)

1.9 Muestras

El oferente deberá presentar diez muestras del precinto, la bolsa resistente a rotura, en cumplimiento con requisitos exigidos en los ítems anteriores, en caso de no cumplir con este ítem el oferente será excluido de la evaluación.

La muestra correspondiente a la muestra adjudicada quedará en poder del INTN a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos al momento de la entrega de los ítems adjudicados.

✓ **Ítems 3**

Precintos de seguridad moldeado en policarbonato o poliestireno, con Siglas ONC-INTN y numeración secuencial de siete siglas empezando desde 0000001.

Color del precinto anaranjado o amarillo, color de la letra negra.

Albino Domínguez

Marcos Vitalba

Lic. Marcos Vitalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

2. Plan de Entrega (Bienes)

Lugar de Entrega: El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), en el Departamento de Depósito y Almacenes, únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.

Plazo de Entrega: Sera de la siguiente forma:

- ✓ Items 2: dentro de un plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor
- ✓ Items 1 y 3: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

El plazo establecido es el tiempo tope para la entrega de los Bienes requeridos en cada orden de compra emitida por la convocante. LA ADJUDICATARIA DEBERA REMITIR LOS BIENES SOLICITADOS POR LA TOTALIDAD REQUERIDA Y ADJUDICADA EN LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Las condiciones de pago serán: Recepción de la Contratante de las facturas de crédito contra entrega de los bienes a satisfacción, Orden de compra mediante.* *El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios, una vez completado la entrega, en un periodo no mayor a 30 (treinta) días.* *Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días corridos, que correrán a partir de la notificación y devolución del bien de parte de la Convocante al Adjudicado.

Albino Jiménez

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N°_____

En fecha.....de.....del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma....., con RUC N°....., domiciliada en....., República del Paraguay, representada para este acto por....., con C.I.N°....., en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE PRECINTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 para la ADQUISICION DE PRECINTOS, con ID N° 324.154, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.154

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, convocado por la *UOC del INTN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras

Albino Domínguez

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL ROA, en el local del Depósito del INTN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Lic. Marcos Villalba P.